	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE ESTUDIO DE VERIFICACION DE DENUNCIA

E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO - MAGDALENA


RADICACION Q-47- 21-0035

C. G. D. M

Elaborado por: Luz Martha Parnetick Parodi - José Alino Carvajal campos
Revisado y aprobado por: Milena María Sabatón Jiménez

Cargo: Prof Univ.
Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE ESTUDIO DE VERIFICACION DE DENUNCIA

E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO - MAGDALENA


RADICACION Q-47- 21-0035

Contralor General del Magdalena:
Jefe Oficina
Representante Legal de Entidad Afectada
Profesional Evaluador

ALBERTO MARIO GARZON W.
MILENA SABALSA JIMENEZ
ELIECER PEÑARANDA C.
LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI
JOSE A CARVAJAL CAMPOS

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi - José Alirio Carvajal campos	Cargo: Prof. Univ.
Revisado y aprobado por: Milena María Sabalsa Jiménez	Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**EVALUACION TECNICA DE VERIFICACION Y ESTUDIO DE LA DENUNCIA
Q-47-21-0035, E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO,
MAGDALENA**

Que la Constitución Política, en su Artículo 270, dispone que "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en marco de la democracia participativa.

Que la Ley 330 de 1996, en su Artículo 2º. Señala "Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual" y el Artículo 9º. De la misma ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales.

Que en su Artículo 8º. De la Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, podrán iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, por solicitud que formulen las Entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000."

Que mediante Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Organismos de Planeación de los diferentes niveles.

En este Orden de ideas, la Contraloría General emite las Resoluciones Nos. 087 de abril 20 de 2007 y 258 del 18 de septiembre de 2009, No. 100-22-003 del 6 de enero de 2016 y la No. 100-22-182 de junio 27 de 2016, por medio de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta, y archivo de las denuncias o quejas; y la necesidad de hacer los trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del ciudadano, motiva a la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.


Elaborado por: Luz Martha Pennelek Parodi - José Alirio Cervajal campos

Cargo: Prof. Univ

Revisado y aprobado por: Milena María Sabatza Jiménez

Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que las modificaciones de las responsabilidades del proceso de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de calidad.

El traslado, respuestas y Archivo de las denuncias o quejas quedaran a cargo del Jefe de Planeación y Participación Ciudadana.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana comisionará por directrices del Señor Contralor General del Magdalena y con apoyo de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, a funcionario idóneo para conocer y evaluar las denuncias o quejas que se presenten a la Contraloría General del Magdalena.

ANTECEDENTES.

Recibido el 02 de agosto de la presente anualidad en este Ente de Control, oficio de fecha 16 de julio de 2021 y cuyo Asunto es IUS-E-2021-231247/IUC-D-2021-1893415, y por medio del cual la Procuraduría Regional Magdalena compulsó copias para que, de acuerdo a nuestras competencias administrativas y fiscales se adelanten las actuaciones a que haya lugar en lo que tiene que ver con el informe trasladado por la Secretaría de Salud Departamental del Informe presentado por la E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato, Magdalena.

El Informe presentado por la E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato, Magdalena a la Secretaría de Salud Departamental, se refiere a presuntos hechos irregulares financieros y contables respecto al recaudo oportuno de los ingresos por venta de los servicios de salud; ya que la cartera de la E.S.E. reporta un monto de \$19.427.110.858 de pesos de los cuales \$6.059.510.453, están presumiblemente en situación de difícil cobro, todas vez que no fueron efectuados oportunamente y superan los términos de 360 días.

HECHOS.

Lo constituye la denuncia interpuesta por el Señor Secretario de Salud Departamental del Magdalena, doctor Julio de Jesús Salas Burgos, ante la Procuraduría General de la Nación, relacionada con hechos irregulares de índole financiero y contable, respecto del recaudo oportuno de los ingresos por venta de servicios de salud en la E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato, Magdalena.

Así mismo indica el Secretario de Salud en su escrito que a corte mayo 15 de 2020, se encontró una cartera registrada que asciende a la suma de \$19.427.110.858 de pesos de los cuales \$6.059.510.453, están presumiblemente en situación de difícil


Elaborado por: Luz Martha Pannellek Parodi - José Alirio Carvajal campos

Cargo: Prof. Univ.

Revisado y aprobado por: Milena María Sabata Jiménez

Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

cobro, toda vez que no fueron efectuados oportunamente y superan los términos de 360 días.

Al ser la Denuncia instaurada ante la Procuraduría General de la Nación es radicada y ese Despacho procede a evaluar el informe enviado por el Secretario de Salud del Departamento del Magdalena radicado bajo el numero No. IUS-E-2021-231247/IUC-D-2021-1893415, para decidir lo que en derecho corresponda.

El día 2 de agosto de 2021, se recibe en esta Entidad oficio No. 0757 del 16 de julio de 2021, mediante el cual la Procuraduría Regional del Magdalena, compulsa copia del resultado del informe presentado por la gerencia de la citada entidad en el cual se relaciona como conclusiones los hallazgos encontrados.

En dicho informe la Procuraduría Regional del Magdalena en el resuelve Cuarto, reza expedir copia de los folios 2 al 12 con destino a la Contraloría del Departamento del Magdalena, para que de acuerdo a nuestras competencias, administrativas y fiscales se adelante las actuaciones que hubiera lugar frente al informe presentado por la Secretaría de Salud del Departamento del Magdalena y que involucra a la E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato, Magdalena.

Hallazgo No. 1. Financiero. Producto del análisis documental de la información contable y financiera de la E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato, Magdalena, encontramos entre sus componentes presuntas irregularidades que comprometen el futuro económico de la Entidad, el proceso de gestión de los recursos financieros está orientado a garantizar el recaudo oportuno de los ingresos por venta de servicios de salud para poder cancelar oportunamente los compromisos adquiridos en desarrollo de la misión de la Entidad y propender por el equilibrio operacional.

Bajo este principio se evidencio que la cartera de la entidad registraba a 15 de mayo de 2020, era por un monto de \$19.427.110.858 de los cuales \$6.059.510.453, están presumiblemente en situación de difícil cobro, toda vez que no fueron efectuados oportunamente y superan los términos de 360 días y están en proceso sistemático de evaluación, seguimiento y control por su antigüedad y categoría de las cuentas por pagar, se encuentran en cuentas de difícil cobro, lo que incide en la liquidez de la entidad.

Elaborado por: Luz Martha Parnettek Parodi - José Afino Carvajal campos

Cargo: Prof. Univ.

Revisado y aprobado por: Milena María Gabalsa Jiménez

Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

4755500106 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - (MAGDALENA)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO	
Variable	Calificación
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el término de emergencia sanitaria "	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	PSFF MHCP
Año 2018 Resolución 2247 (con información cierre año 2017)	Riesgo medio
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Riesgo medio
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Riesgo medio
Año 2015 Resolución 1897 (con información cierre año 2014)	Riesgo bajo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Sin riesgo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Sin riesgo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Sin riesgo

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS						
Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Camas de hospitalización	40	40	58	58	58	58
Total de egresos	6.056	6.067	6.716	7.066	7.477	6.303
Porcentaje Ocupacional	91	89	109	121	101	90
Promedio Dias Estancia	2	2	2	2	2	3
Giro Cama	151	152	116	122	129	109
Consultas Electivas	15.244	15.461	17.864	19.573	20.307	13.693
Consultas de medicina general urgentes realizadas	11.629	11.764	14.284	19.770	17.590	9.234
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	8.214	9.946	14.030	15.295	12.349	4.249
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	3.603	3.167	4.102	4.400	4.163	3.065
Numero de partos	984	1.066	1.353	1.451	1.313	1.343
% Partos por cesárea	69	76	77	74	75	77
Exámenes de laboratorio	99.586	83.728	94.950	86.156	94.338	79.159
Numero de imágenes diagnósticas tomadas	11.991	12.428	11.444	13.777	11.728	13.608
Dosis de biológico aplicadas	0	419	661	1.385	1.267	1.681
Citologías cervicovaginales tomadas	0	0	0	0	0	0
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	0	0	0	0	0	0
Producción Equivalente UVR	1.271.187	1.198.608	1.484.788	1.570.563	1.484.052	1.258.556

PLANTA DE PERSONAL

Elaborado por Luz Martha Parrañek Parodi - José Aírrio Carvajal campos Cargo: Prof. Univ.
 Revisado y aprobado por Milena María Sabalza Jiménez Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	11	12	12	12	12	12
Empleados Públicos	7	7	7	7	7	4
Trabajadores Oficiales	1	1	1	1	1	1
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	3	4	4	4	4	4
Planta Temporal	0	0	0	0	0	3

GASTO COMPROMETIDO (pesos corrientes)

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	10.329.676.830	7.489.929.214	7.872.867.131	9.427.751.392	10.839.913.643	12.630.104.625
Gasto de Funcionamiento	6.782.374.484	5.746.290.664	6.126.437.850	7.030.097.570	7.795.240.199	8.437.341.095
Gastos de Personal	4.091.193.796	4.482.500.284	4.851.121.430	5.273.688.253	5.630.250.480	6.484.314.010
Gasto de Personal de Planta	643.224.160	753.779.019	825.958.918	834.881.861	928.208.127	953.959.149
Servicios Personales Indirectos	4.048.169.636	3.735.721.265	4.025.364.521	4.438.807.092	4.702.051.353	5.530.354.870
Gasto de Sueldos	311.115.180	381.098.856	409.610.087	441.202.129	467.439.209	478.944.107
Gastos Generales	2.074.430.280	1.231.503.288	1.172.505.094	1.688.875.297	2.019.933.185	1.801.606.992
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	2.554.876.504	1.585.174.569	1.671.485.183	2.099.253.822	1.937.838.421	2.783.736.668
Otros Gastos	1.008.976.242	181.751.073	217.553.415	365.933.320	1.251.882.557	1.560.446.946
Deudas por Pagar Vigencias Anteriores	2.088.167.777	1.227.297.375	1.947.112.395	1.968.556.549	1.593.359.098	1.098.653.112
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	12.417.844.607	8.717.226.589	9.819.979.526	11.396.307.941	12.433.268.741	13.728.757.737

INGRESOS RECONOCIDOS (pesos corrientes)

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingreso Total Reconocido Excluye CxP	10.481.920.650	9.872.789.247	15.442.156.573	18.989.606.705	23.319.211.318	27.957.873.425
Total Venta de Servicios	10.103.824.770	9.837.518.633	14.580.016.146	15.544.168.092	18.525.651.589	18.934.146.259
Atención a población pobre en lo no cubierta con subsidios a la demanda	940.614.320	515.190.062	685.163.343	760.180.986	642.567.709	304.567.520
Régimen Subsidiado	6.856.074.760	7.742.318.023	10.675.910.355	12.453.855.611	14.909.371.741	13.201.761.206
Régimen Contributivo	1.356.735.410	880.140.844	2.256.845.914	1.236.510.468	875.594.286	1.296.614.747
Otras ventas de servicios	950.400.280	699.869.704	958.096.534	1.093.621.027	2.098.117.853	2.071.200.791
Aportes	365.393.000	0	544.368.167	1.332.412.128	310.412.122	390.672.000
Otros Ingresos	12.702.880	35.270.614	317.772.260	2.113.026.485	4.483.147.607	10.633.055.166
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.976.687.170	1.320.544.618	2.869.495.832	2.869.708.632	9.244.148.741	7.761.506.574
Ingreso Total Reconocido	17.458.607.820	11.193.333.865	18.311.652.405	21.859.315.337	32.563.360.059	35.719.379.999

INGRESOS RECAUDADOS (pesos corrientes)

Elaborado por: Luz Martha Pannellek Parod - José Alirio Carvajal campos

Cargo: Prof Univ

Revisado y aprobado por: Milena María Sabalza Jiménez

Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Commutador 4214717 / Fax 4210744
CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingreso Total Recaudado (Excluye CXC)	6.944.207.770	6.316.678.672	8.433.062.813	12.489.076.510	11.209.078.778	18.553.015.929
Total Venta de Servicios	6.566.111.890	6.281.408.058	7.570.922.386	9.043.637.897	8.415.519.050	7.529.288.813
Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	676.123.580	391.034.920	687.266.236	716.934.546	319.029.028	461.657.777
... Régimen Subsidiado	4.742.747.060	4.971.856.412	5.723.238.923	7.369.511.203	7.493.651.070	6.142.054.201
... Régimen Contributivo	356.061.770	352.470.216	783.948.694	606.272.620	176.501.094	784.287.621
Otras ventas de servicios	591.159.480	566.042.510	376.448.533	350.919.526	426.317.858	598.120.136
Aportes	365.393.000	0	544.368.167	1.332.412.128	310.412.122	390.672.000
Otros Ingresos	12.702.890	35.270.614	317.772.260	2.113.026.485	4.483.147.606	10.633.055.166
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.976.687.170	1.320.544.618	2.869.495.832	2.869.708.632	9.244.148.741	7.761.508.574
Ingreso Total Recaudado	8.920.894.940	7.637.223.290	11.302.558.645	15.358.785.142	22.453.227.519	26.314.522.553

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020
% de recaudos / reconocimientos	66,25	63,98	54,61	65,77	56,64	66,36
Total Venta de Servicios	64,99	63,85	51,93	58,18	45,43	44,46
Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	93,14	75,3	99,71	94,31	45,05	1,32
... Régimen Subsidiado	69,18	64,22	53,61	59,17	50,26	46,32
... Régimen Contributivo	26,25	40,05	34,74	49,03	20,16	60,43
Otras ventas de servicios	62,2	80,88	39,29	32,09	20,32	28,88
Aportes	100		100	100	100	100
Otros Ingresos	100	100	100	100	100	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100	100	100	100	100	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1	1,28	1,86	1,92	2,62	2,6
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,72	0,88	1,15	1,35	1,81	1,92
Equilibrio presupuestal con reconocimiento / Sin CXC y CXP)	1,01	1,42	1,96	2,01	2,15	2,21
Equilibrio presupuestal con recaudo / Sin CXC y CXP)	0,67	0,84	1,07	1,32	1,22	1,47
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$))	7.948,34	8.276,51	9.819,60	10.722,64	12.483,15	13.455,22
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR (\$) (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	7.345,30	6.168,11	5.224,94	6.003,93	6.558,45	8.915,84
Gasto de personal por UVR (\$))	3.690,56	3.772,11	3.267,75	3.468,25	3.793,84	5.152,19

Elaborado por: Luz Martha Pannellak Parodi - José Alino Carvajal campos

Cargo: Prof. Univ

Revisado y aprobado por: Milena María Sabalsa Jiménez

Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

CARTERA DEUDORES (pesos corrientes)

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total Cartera	6.497.310.175	8.747.497.940	12.229.539.869	18.202.577.503	18.884.532.408	16.437.546.431
< 60 días	698.762.565	1.462.615.691	2.644.888.012	3.028.439.269	2.503.461.570	2.146.351.467
61 a 360 días	2.701.285.719	2.362.734.858	4.575.927.515	4.048.622.832	7.191.192.005	5.530.767.751
> 360 días	2.897.261.700	4.922.147.381	4.988.724.318	11.135.515.342	9.189.878.771	8.760.425.211
Régimen Subsidiado	3.279.828.672	5.016.362.177	7.268.041.895	11.589.586.428	10.997.203.501	7.710.655.367
< 60 días	475.854.223	1.248.158.256	2.053.556.171	2.307.772.538	2.047.988.111	1.329.707.332
61 a 360 días	1.637.433.480	1.940.523.115	2.899.115.261	2.776.571.870	4.881.703.843	3.755.905.080
> 360 días	1.166.500.969	2.227.680.786	2.315.370.463	6.505.242.020	4.067.511.547	2.615.042.955
Población Pobre No Asegurada	199.753.899	124.125.467	158.765.420	723.239.723	1.246.080.395	2.021.687.513
< 60 días	52.714.685	59.125.975	27.198.436	13.840.571	104.766.808	562.989.444
61 a 360 días	11.776.285	64.999.492	104.337.851	550.633.732	742.119.549	212.617.674
> 360 días	135.262.929	0	27.229.133	158.765.420	399.174.038	1.246.080.395
Régimen Contributivo	1.526.884.424	2.296.338.338	3.584.054.994	4.176.341.971	4.185.617.434	4.420.591.884
< 60 días	118.670.494	131.628.304	345.485.656	338.684.050	186.470.726	100.674.476
61 a 360 días	881.983.136	637.825.610	1.127.411.564	291.553.798	509.848.269	757.180.847
> 360 días	526.230.794	1.526.884.424	2.111.157.774	3.546.104.123	1.499.298.219	1.562.716.561
SOAT ECAT	653.671.308	448.775.615	558.437.191	956.274.140	1.419.546.803	1.443.129.860
< 60 días	18.663.183	0	79.775.389	273.400.439	60.341.941	30.866.341
61 a 360 días	166.029.432	77.415.227	79.057.575	124.436.510	537.596.095	120.173.278
> 360 días	468.978.693	371.360.408	399.604.227	558.437.191	821.608.765	1.292.090.741
Otros Deudores	837.171.874	861.896.323	660.240.369	757.135.241	1.076.084.275	841.481.807
< 60 días	32.859.980	21.703.156	138.872.360	84.741.671	103.894.482	74.115.874
61 a 360 días	704.023.577	41.971.404	386.005.288	305.426.982	519.904.309	724.890.874
> 360 días	600.288.315	796.221.763	135.362.721	366.966.588	402.785.484	44.475.059

PASIVOS (pesos corrientes)

Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL PASIVO	6.303.750.140	6.241.930.474	21.101.112.090	3.665.062.410	2.090.993.650	1.777.986.876
SERVICIOS PERSONALES	1.355.740.308	975.421.671	0	0	0	0
Otros Acreedores	4.948.009.832	5.266.508.753	21.101.112.090	3.665.062.410	2.090.993.650	1.777.986.876

DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTUDIO Y VERIFICACION DE LA DENUNCIA.


Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi - José Alirio Carvajal campos

Cargo: Prof. Univ

Revisado y aprobado por: Milena María Sabalza Jiménez

Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 - Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para cumplir con el objeto de estudio y análisis de la denuncia radicada en esta Oficina con el número Q-47-21-0035

Se valoró inicialmente la información suministrada por el secretario de salud departamental y luego el informe remitido por la Procuraduría Regional del Magdalena, con el fin de establecer la veracidad de la misma, luego se procedió a requerir a la E.S.E. Hospital Fray Luis de León de Plato, Magdalena,

- Informe de la cartera adeuda vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a la fecha, indicando nombre del deudor, edad de la cartera.
- Informe de la gestión adelantada por parte de la E.S.E. para la recuperación de la cartera citada, anexar soportes.
- En caso de haberse recuperado cartera de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y a la fecha e indicar deudor valor y edad.
- Informar si a la fecha existen deudas de difícil cobro, en caso positivo indicar nombre del deudor, edad y valor.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Del análisis y evaluación de la información recaudada, se puede establecer lo siguiente:

La E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO es una entidad hospitalaria que para el año 2015 solo recaudaba recursos por valor de \$ 8.920.894.940 pesos en promedio, y registra pasivos hospitalarios por la suma de 6303750140 de pesos, y un patrimonio de \$ 4.097.116.000 de pesos.

Luego y de acuerdo a la gestión desarrollada por el señor EFRAIN GARCIA JIMENEZ la entidad a corte del mes de junio del 2020 registra un patrimonio por valor de \$ 37.174.638.993 de pesos, un pasivo por valor de \$ 2.200.472.919 de pesos, y el recudo de recursos a junio del 2020 por la suma de \$ 18.876.679.930 de pesos.

Elaborado por: Luz Martha Pannefek Parodi - José Atrio Carvajal campos

Revisado y aprobado por: Milena María Gabetsa Jiménez

Cargo: Prof. Univ.

Cargo: Jefe oficina

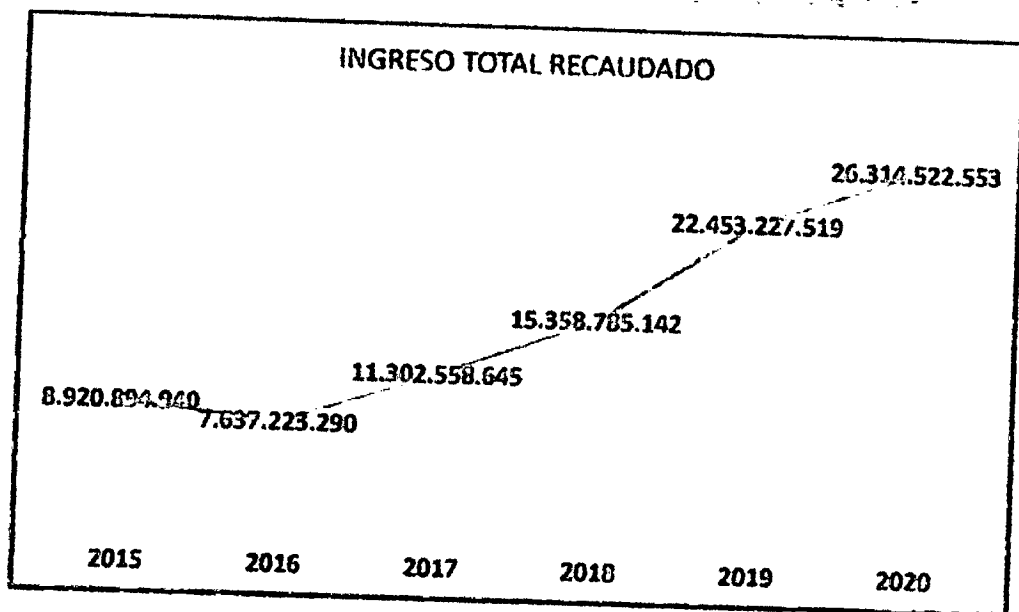
Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



TOTAL PASIVO

21.101.112.090


Año	Valor
2015	6.303.750.140
2016	6.241.930.474
2017	21.101.112.090
2018	3.665.062.410
2019	2.090.993.650
2020	1.777.986.876

El pasivo hospitalario en el año 2017 se registró por valor de \$ 21 101 112 090 de pesos, de conformidad al movimiento contable realizado en la cuenta "2.9.02 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN" por la suma de \$ 15.676.282.792 de pesos

Elaborado por: Luz Martha Pomeñik Parod - Jefe de Área de Control de cuentas
Revisado y aprobado por: Mónica María Cabezas Jiménez

Cargos: Prof. Única
Cargo: Jefe de área

Calle 17 No 1C 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 - Comutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Al cierre del año 2021 la E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO registra un pasivo hospitalario por valor de \$ 3.617.512.059 de pesos.

De acuerdo a la información registrada por la E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO, la gestión desarrollada en el periodo 2016 – 2020 por el gerente EFRAIN GARCIA JIMENEZ es satisfactoria a nivel fiscal, toda vez que dejó un hospital bien posicionado, financiera y fiscalmente, lo que le permitió a la E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO en el momento de la EMERGENCIA SANITARIA, aperturar un área COVID_19 con sus propios recursos; sin el apoyo de la gobernación del magdalena y de la nación.

El gerente EFRAIN GARCIA JIMENEZ dejó recursos efectivos por valor de \$ 14.050.813.731 de pesos, en cuentas bancarias al corte de junio de 2020. Y un pasivo hospitalario por la suma de \$ 2.200.472.919 de pesos.

Al cierre del año 2021, el pasivo hospitalario se registra por valor de 3,617,512,059 de pesos, y el efectivo en banco se encuentra por el orden de los 13.596.814.270 de pesos.


Estas condiciones evidencian que la gestión en el saneamiento de los pasivos y la recuperación de la cartera hospitalaria, tiene falencias que pueden ser mejoradas al iniciar un plan de mejoramiento.

El recaudo de recursos de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, realizado en el año 2021, registra una tendencia negativa con respecto a los años 2019 – 2020.

Elaborado por: Luz Martha Pannettek Parodi - José Alirio Cervajal campos
Revisado y aprobado por: Milena María Sabatza Jiménez

Cargo: Prof. Univ.
Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cuentas por cobrar Otras vigencias

\$ 9.244.148.741	\$ 7.762.506.574	\$ 6.876.337.220
2019	2020	2021

Mientras que en el año 2019 el porcentaje o la gestión del recaudo de la cartera por cobrar de vigencias anteriores era del 50%, este indicador de recaudo descendió al 40% en el año 2021. Los cuales demuestra una gestión de cobro deficiente de la cartera hospitalaria por el actual gerente.

A cierre del año 2021 la E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO registra una cartera por cobrar que asciende a la suma de \$ 26.200.081.084 de pesos, de los cuales debe proceder a realizar el cobro oportuno de estos recursos económicos por las vías administrativas y judiciales.

OBSERVACION 01. DE CONFORMIDAD A LOS ANTERIORES SE ELEVA UNA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE PLATO PRESENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UN PLAN DE GESTIÓN EN EL CUAL SE CONSOLIDE UNA SERIE DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN COMO RESULTADO, MEJORAR Y CONSOLIDAR LA GESTIÓN FISCAL DESARROLLADA EN ESTA ENTIDAD HOSPITALARIA A PARTIR DEL AÑO 2021. H - A¹

Dentro del plan se deberán tener presente las siguientes consideraciones:

- A. Se conmina a la entidad a presentar un plan de gestión con el cual se establezca como objetivo principal el saneamiento de los pasivos, el manejo prepuestal y la


Elaborado por: Luz Martha Pannofek Parodi - José Abrio Carvajal campos

Cargo: Prof. Univ

Revisado y aprobado por: Mónica María Sebatos Jiménez

Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

depuración y recaudo de la cartera hospitalaria a cierre de la vigencia 2021.

Este plan debe contener una serie de medidas administrativas, con las cuales se depure, aclare y cancele de forma programada las obligaciones que se tengan a corte de diciembre del 2021.

La entidad deberá realizar las siguientes medidas:

1. Depuración y aclaración de pasivos de conformidad a sus procedimientos contables.
2. El gestor fiscal deberá presentar un plan de saneamiento fiscal de estos pasivos a la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, el cual deberá de dar cumplimiento.
3. La entidad deberá presentar un informe de cumplimiento del plan de saneamiento de sus pasivos cada semestre, para su revisión ante la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal.

Del resultado presentado en cada semestre se decidirá si se mantiene la medida administrativa para la siguiente vigencia, o se supera la situación observada.

- B. Se conmina a la entidad a presentar un plan de gestión, que tenga como principal objetivo el recaudo de los recursos facturados en la vigencia corriente y los recursos de vigencias anteriores.

La entidad a cierre de la vigencia 2021 registra una cartera por cobrar de \$ 26.200.081.084 de pesos.

Con respecto a lo anterior se solicitar elaborar un plan que contenga las siguientes acciones.

1. Se realice la liquidación de todos los contratos suscritos con las entidades obligadas al pago (Eps), que se encuentren vencidos al presente. Estas liquidaciones deberán ser presentadas dentro del citado plan de acción.
2. Iniciar un proceso de depuración de cartera hospitalaria en conjunto con las entidades obligadas al pago, con la finalidad de actualizar y aclarar las obligaciones existentes a favor.
3. Con la información actualizada y aclarada de su cartera deberá proceder a la realización de actuaciones administración que conlleven a su recaudo.


Elaborado por: Luz Martha Pannetiek Parodi - José Ailino Carvajal campos

Cargo: Prof. Univ.

Revisado y aprobado por: Milena María Sabelsa Jiménez

Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4. L.E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO debe mejorar el recaudo de los recursos facturados en la vigencia comente, con la finalidad de que no se incremente la cartera hospitalaria.

El objetivo de este plan es mejorar el recaudo de recursos de la vigencia corriente.

La E.S.E Hospital Local de Concordia deberá presentar un plan de gestión de cartera y un informe de los avances generados cada seis meses a la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

Del resultado presentado en cada semestre se decidirá si se mantiene la medida administrativa para la siguiente vigencia, o se supera la situación observada.

- C. Se conmina a la entidad hospitalaria a presentar un plan de gestión con respecto al cobro de intereses que se generan, de acuerdo a la cartera hospitalaria de \$ 26.200.081.084 de pesos que se registra a cierre del mes de diciembre del 2021.

De esta acción presentara un informe del avance a la Contraloría General del Departamento del Magdalena cada semestre.

El objetivo de este plan es mejorar el saneamiento de los pasivos institucionales, logrando la liquidez necesaria para mejorar la condición fiscal de la entidad.

Del resultado presentado en cada semestre se decidirá si se mantiene la medida administrativa para la siguiente vigencia, o se supera la situación observada.

CARTERA HOSPITALARIA A CORTE DICIEMBRE DEL 2021.

Subconcepto	Total por Cobrar con Facturación Radicada	Facturación Pendiente de Radicar
...EPS003-Cafesalud EPS	1.287.865.145	0
...EPS001-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	508.488	0
...EPS008-Compensar EPS	7.075.696	265.884
...EPS016-Cooemeva EPS SA	291.918.661	26.336.467
...EPS023-Cruz Blanca SA EPS	5.284.545	0
...EPS017-Famisanar LTDA EPS	63.783.674	15.505.734
...PLiq-HUMANA - VIVIR S.A. EPS	188.024	0
...PLiq Salud Colpatría EPS	128.650	0
...EPS002-Salud Total SA EPS	253.983.925	51.028.747
...EPS033-Salud Vida EPS SA	89.484.148	134.479
...EPS005-Sanitas EPS	140.606.323	64.324.882

Elaborado por Luz Martha Pannettek Parodi - José Aírío Carvajal campos

Cargo Prof Univ

Revisado y aprobado por Milena María Sabalsa Jiménez

Cargo. Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 - Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA

OFICINA DE PLANEACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Table with 3 columns: Description of entities/programs, Value 1, Value 2. Includes items like EPS010-Sun EPS, EPS037-Nueva EPS SA, and various FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

Elaborado por: Luz Martha Paredes Parodi - José Alirio Cervantes Parodi
Revisado y aprobado por: Milena María Echebarría Jiménez

Cargo: Prof. Univ.
Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C-78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 - Corredor 421 4717 / Fax 421 0714
'CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR'



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

..CCF053-COMFACUNDI CCF de Cundinamarca	0	5 728.652
..CCF007-Comfamiliar Cartagena EPS-CC de Cartagena	51 419 504	11 035 057
..CCF024-Comfamiliar Huila EPS-CCF	4 859.312	0
..CCF023-COMFAGUAJIRA CCF de La Guajira	8.240.241	47 979.993
..CCF027-Comfamiliar Nariño EPS-CCF	58 776	0
..CCF033-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre	1.650.196	0
..CCF002 COMFAMA	1.558.321	0
..MovilidadRS-EPSS01 Alimusalud Entidad Promotora de Salud S.A.	3 297 610	142.976
..MovilidadRS-EPSS10 Sura EPS	0	7 915 830
..MovilidadRS-EPSS12 Comfen lico Valle EPS	2 354 742	0
..MovilidadRS-EPSS17 Comfamiliar LTDA EPS	20.115 273	11 662 723
..MovilidadRS-EPSS22 Cruz Blanca SA EPS	2 326 031	720.437
..MovilidadRS-EPSS33 Salud Vida EPS SA	780.477.814	8.956.955
..MovilidadRS-EPSS17 Nueva EPS SA	2.375.333.018	90.560.395
..CCF050-CAJA DE COMPENSACION - COMFAORIENTE	175 293	630.572
..EPSS15 MEDIMAS EPS SAS	156.817.102	41.607 517
..EPS ARS del régimen subsidiado en liquidación	0	0
SUBTOTAL SUBSIDIADO	0	0
..Seguros Bolivar S.A.	15.759.058.928	1.333 018 213
..AXA Colpatría Seguros S.A.	466 000	7 709.035
..La Previsora S.A. Compañía de Seguros	120.658.416	13 623.003
..QGE Seguros S.A.	179.083 507	11 750.285
..Seguros del Estado S.A.	96 611 440	133.994
..Alianz Seguros S.A.	246 737 743	177 207 551
..La Equidad Seguros	16.073 790	0
..Compañía Marchal de Seguros S.A.	8 438 306	9.522.143
..Liberty Seguros S.A.	170.820 100	6 912 321
..Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda Entidad Cooperativa	39 936 972	1.911 736
..Seguros Generales Suramericana S.A.	0	406.584
..Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	123.708.394	81 102 313
..ADRES Administradora de los Recursos del SGSSS	8 534.500	24.034 540
..Aseguradoras en liquidación	622 083.054	1.195.167 513
SUBTOTAL SOAT-ECAT	0	0
..Antioquia	1.636.702 312	1.469.750.518
..Atlántico	3 861 869	0
..Barranquilla Distrito Especial	36 090.024	457.606
..Bogotá, D.C.	14 457.429	5 763.534
..Bolívar	3.568.024	0
..Cartagena Distrito Especial	61.855 065	1.045 212
..Caldas	4 197 751	0
..Cesar	0	2.117 803
..Córdoba	19.612.405	1 099.281
..Cundinamarca	18 529 494	615.424
	3.255.129	0

Elaborado por Luz Martha Paredes Parodi Jefe Área Contabilidad

Revisado y aprobado por Milena María Cabezas Jiménez

Cargo: Jefe Área

Cargo: Jefe Área

Calle 17 No 10-78 Santa Marta Magdalena Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

... La Guajira	46.158.203	522.182
... Magdalena	2.110.948.686	90.478.255
... Santa Marta Distrito Especial	2.449.876	0
... Meta	1.374.564	0
... Norte de Santander	169.083	160.782
... Santander	13.846.556	401.193
... Sucre	29.480.738	0
... Valle del Cauca	5.091.072	0
... Casanare	245.774	0
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES	2.405.222.172	102.680.326
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. MUNICIPALES	0	0
Dirección General de Sanidad Militar	73.408.334	47.295.789
Dirección Sanidad Policía Nacional	69.879.525	33.861.964
Fiduprevisora Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	440.464	0
Otros deudores por venta de Servicios de Salud	39.395.440	0
IPS Públicas	91.229.389	0
IPS Privadas	234.399.864	38.949.869
Plan de Interv. Colectivas Dptales (antes PAB)	264.821.237	13.177.196
Particulares	6.469.578	0
Ecopetrol S.A.	6.882.727	367.872
Caja de Prevision Social de la Universidad de Cartagena	0	35.000.000
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	786.926.558	168.652.690
...anticipos	3.380.302	0
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS	3.380.302	0
TOTAL	26.200.081.084	3.668.577.334

Causa: Gestión fiscal con deficiencias, al carecer la E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO de planes de gestión que mejoren las condiciones fiscales y financieras de esta entidad.

Posible gestión anti fiscal al incurrir en la presunta violación de los principios de la gestión fiscal y de la administración pública.

Efecto: Posible gestión anti fiscal a la E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO, al no cancelarse de forma oportuna los pasivos institucionales.

Criterio: Ley 42 de 1993 artículo 4o. El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

Artículo 8° La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita determinar en la administración, en un


Elaborado por Luz Martha Parnellak Parodi - José Ajito Carvajal campos

Cargo: Prof Univ

Revisado y aprobado por Milena María Sabalsa Jiménez

Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 - Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		Numero de página - 19
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. Así mismo, que permita identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades territoriales y cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

Ley 610 del 2000 ARTICULO 3o. GESTION FISCAL. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Incidencia: Administrativa. Presunto responsable: Gerente de la E.S.E

La E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO debe presentar dentro de 10 días hábiles un plan de mejoramiento a las observaciones realizadas, a la OFICINA PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA.

El seguimiento al plan de mejoramiento podrá ser realizado en el momento que se requiera por parte del grupo de auditoría, y sus avances deben ser cargados en el formato F19 de la plataforma SIA CONTRALORIA, cada seis meses hasta que se culmine los hechos que generaron la presente observación.

Equipo de autoría.


LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO


JOSE A CARVAJAL CAMPOS
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO


MILENA SABALSA JIMÉNEZ
 JEFE DE LA OFICINA PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi - José Atrio Carvajal campos	Cargo: Prof. Univ
Revisado y aprobado por: Milena María Sabalsa Jiménez	Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C-78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Commutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"